ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE ACUERDO

DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A DON FERNANDO LARA BUSTAMANTE

ÓSCAR CASCANTE CASCANTE
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 21.251

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A DON FERNANDO LARA BUSTAMANTE

Expediente N.º 21.251

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado, en virtud que el expediente N.° 18.334, "**DECLÁRASE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A DON FERNANDO LARA BUSTAMANTE**" fue archivado por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, se procedió a rescatarlo y ponerlo nuevamente en la corriente legislativa.

El archivo de esta iniciativa se da tomando como base la resolución legislativa emitida en la sesión ordinaria de plenario N.° 77, de 11 de octubre de 2018, la cual de conformidad con las resoluciones 2015-12250, 2018-11658 y 2018-13520 de la Sala Constitucional, ordena el archivo sin más trámite de los proyectos que a la fecha tengan vencido el plazo de cuatro años de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, aunque tengan pendiente de conocimiento una moción de ampliación del plazo cuatrienal y sin importar si fueron puestos a despacho o no.

Dada la importancia que reviste la figura de don Fernando Lara Bustamante en la historia de nuestro país, considerado por muchos como el autor intelectual de la abolición del Ejército Nacional de Costa Rica, como costarricense y como educador, considero que es justo y necesario declararlo Benemérito de la Patria, el más alto honor otorgado por la Asamblea Legislativa a un ciudadano costarricense, por este y por sus múltiples e importantes aportes en otros campos en beneficio de la sociedad costarricense.

Es importante destacar con relación al expediente N.° 18.334, que la Comisión de Honores de la Asamblea Legislativa había dictaminado de manera **UNÁNIME AFIRMATIVO** este proyecto de ley el 01 de abril de 2013. En este sentido, no se hace justicia a tan relevante figura, archivando un proyecto de ley, por trámites meramente administrativos, como lo es el vencimiento del plazo cuatrienal. Como diputados representantes del pueblo costarricense tenemos un deber con don Fernando y con la patria, el deber de aprobar esta iniciativa y saldar esa deuda con la historia.

Dentro de los argumentos esgrimidos por los miembros de la Comisión de Honores a la hora de presentar el dictamen unánime afirmativo se destacan los siguientes:

La Asamblea Legislativa según su inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política tiene la atribución de ***"conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes la hubieran hecho acreedoras a esas distinciones".***

El licenciado Fernando Lara Bustamante inició su vida de servicio en 1932, cuando apenas tenía 21 años de edad, como agente principal de policía de San José. Respecto a su figura pública en esa época, Pío Luis Acuña, en una semblanza se refiere a él como un funcionario serio, ponderado y justo ante las contravenciones de sus conciudadanos. Participó activamente en la abolición de la pena de inhabilitación a perpetuidad de los derechos, además de colaborar en la reforma de varias leyes importantes que lo llevaron a tener un estrecho contacto con las instituciones jurídico políticas del país.

En 1937 deja su puesto de agente principal de policía para servir como oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública, en aquel entonces el cargo de mayor importancia en la rama ejecutiva aparte del ministro, dejándolo en mayo de 1940.

En esa época también inició su brillante carrera docente como catedrático de derecho administrativo y de historia del derecho de la Universidad de Costa Rica, cargos que ocupó por doce años. Se ganó el respeto de sus alumnos quienes le admiraron la claridad de sus exposiciones y la profundidad de sus conocimientos jurídicos, y logró transmitir a sus estudiantes su sentido de enorme respeto a nuestro sistema legal y a las instituciones democráticas.

En 1941 el Lic. Lara y un grupo de colegas jóvenes fundan un partido político que se llamó "Partido Demócrata" que se anunció oficialmente con tres presidentes: don Fernando Lara Bustamante, don Eladio Trejos Flores y don Rafael Carrillo Echeverría, como tesorero don Max Blanco Brunetti y como secretario don Danilo Colombari Barquero. En diciembre de ese mismo año se publica un manifiesto al país en donde exponen sus metas y principios de acción política. El partido presentó una lista de diputados para las elecciones de medio período de 1942, en las que resultan electos como diputados los licenciados Lara Bustamante y Trejos Flores.

Por su sobresaliente labor en el Congreso en favor de la defensa de sus ideales y los de su partido, en 1946 es reelecto como diputado y se interesa por reformar el Código Electoral y colabora en la redacción de la Ley de Servicio Civil.

Después de haber sido disuelto el Congreso en 1948 y dado su respeto a las instituciones estatales, la democracia y la legalidad, el licenciado Lara es llamado por la Junta de Gobierno para integrar la Comisión Redactora del Proyecto de Constitución Política.

El 25 de mayo de 1948, la Junta Fundadora de la Segunda República, en virtud de un compromiso plasmado en el pacto Ulate-Figueres, encomendó a una comisión de nueve juristas la tarea de redactar el proyecto de Constitución Política, el cual debía someter a conocimiento de la Asamblea Constituyente, a más tardar el 9 de noviembre del mismo año.

La comisión, consciente de la responsabilidad que se le había confiado, asumió el reto y se esmeró en hacer un trabajo innovador y visionario. Fue durante ese proceso uno de sus miembros, el **licenciado don Fernando Lara Bustamante**, presentó una moción para que se incorporara al proyecto la proscripción del ejército como institución permanente. Finalmente esa moción se aprobó señalando que:

> ***"Queda proscrito el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, el Estado contará con las fuerzas de policía necesarias. Sólo por convenio continental o para la defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares. Estas fuerzas, lo mismo de las de policía, estarán siempre sujetas al poder civil, y no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones, en forma individual ni colectiva. Al Ministro del ramo corresponde explicar públicamente los actos de sus subalternos".***

Las fechas lo dejan aún más claro. La comisión estaba formada por Fernando Lara Bustamante, Fernando Baudrit, Eloy Morua, Manuel A. Hernández Herrán, Rodrigo Facio, Fernando Volio, Abelardo Bonilla, Fernando Fournier y Rafael Carrillo; y no solo entregaron un proyecto de constitución que buscaba la verdadera supresión permanente del ejército costarricense, sino que se hizo más de un mes antes del mazazo, por lo tanto queda claro que fue idea de un integrante de la comisión y no de la Junta.

Cuando el proyecto fue entregado a la Junta en noviembre de 1948, no solo se plasmó la idea de abolir el ejército en el artículo 10, sino que también en la exposición de motivos se mencionó: **"Y anotamos también la abolición del ejército como institución permanente, que vamos a justificar. En nuestra opinión, proscrita la guerra como instrumento de política nacional e** del mismo **internacional -como lo está- y aceptado por todos los países del Continente el arbitraje obligatorio para solucionar los conflictos internacionales; careciendo felizmente Costa Rica de toda tradición militar y observando los daños graves del militarismo ha producido en casi todos nuestros países, sin ningún beneficio compensatorio, hemos pensado que no existe razón alguna para mantener un ejército",** también en el preámbulo se afirmó que **"El pueblo costarricense proscribe la guerra como instrumento de la política internacional"**, lo que se puede interpretar como solicitud de la comisión hacia la Constituyente de incorporar la norma.

En vista de que el proyecto de Constitución fue rechazado por la Constituyente, don Fernando Lara Bustamante pidió la ayuda de tres de sus amigos, para que

ellos hicieran una nueva moción para insertar el artículo 10 a la Constitución que finalmente se aprobarían en 1949. Quienes presentaron esa moción en el seno de la Constituyente fueron: don Juan Trejos Quirós, don Enrique Montiel, y don Ricardo Esquivel. Ver al respecto el Libro "Fin de la Segunda República, Figueres y la Constituyente del 49" de Óscar Castro V. (Secretario de Actas de la Asamblea Constituyente y testigo de estos hechos).

El 15 de marzo de 1998, don Fernando Güier Esquivel, manifiesta en el periódico Al Día, que **"El autor intelectual de la abolición del ejército en nuestro país es el ilustre costarricense Fernando Lara Bustamante".**

Pese a que la autoría intelectual de la abolición del ejército de Costa Rica fue de don Fernando Lara Bustamante, se debe de tomar como un logro de un país y no de una persona. Merecen nuestro reconocimiento don Fernando, por proponer la idea, los miembros de la comisión al incluirla en el proyecto, los diputados constituyentes que presentaron la moción, todos los demás diputados constituyentes al aprobarla, y también don José Figueres al no oponerse a la idea.

Tuvo una brillante participación en esa tarea, aportando ideas innovadoras, algunas de las cuales fueron adoptadas por la Asamblea Constituyente, y apuntaron a fortalecer nuestro sistema de derecho. El documento fue considerado reglamentista pero definitivamente más avanzado que la Constitución que finalmente se aprobó y que nos rige desde 1949.

En las elecciones de 1949 de nuevo es electo legislador y ocupa el puesto de primer secretario del Parlamento en las primeras dos legislaturas del período, para luego ser llamado en 1952 a ocupar el alto cargo de ministro de Relaciones Exteriores, puesto que desempeñó hasta el final de la Administración Ulate Blanco.

Al salir del Gobierno fue electo presidente del Colegio de Abogados para los años 1954-55. En 1958 encabeza una papeleta para diputados de San José y es electo una vez más para desempeñar ese cargo. Durante ese período legislativo, no teniendo mayoría en el Congreso su partido, es designado en 1961 para ocupar el cargo de presidente de la Asamblea Legislativa.

Vuelve a ser electo diputado por quinta vez para el período 1966-1970, y ante la solicitud del presidente Trejos Fernández, pasa a ocupar el cargo de ministro de Relaciones Exteriores, sin renunciar a su curul.

El 16 de diciembre de 1984, falleció en San José, don Fernando Lara Bustamante y es muy importante que hoy, casi veintisiete años después de su muerte, se inicie el proceso para que se le otorgue un homenaje más que merecido, a quien llenando con nobleza, capacidad y honestidad esos requisitos, es ejemplo para todo aquel que decida servirle a su país desde un cargo público.

El 19 de diciembre de 1984, el Editorial del diario La República titulado **"Una Vida Ejemplar"**, definió de la siguiente manera la vida de don Fernando:

> *"La muerte de ciertos hombre, demasiado pocos por desdicha, hacen que la expresión del hondo vacío que dejan, pierda su característica del lugar común para convertirse en realidad cierta. Ese es el caso de don Fernando Lara Bustamante, cuya vida debe ser colocada como norte de las generaciones actuales y futuras, que han de ver en ella el paradigma de las suyas propias.*
>
> *Pocos hombres dedicaron en tan singular medida su existencia al fortalecimiento y al ensanchamiento de los valores cívicos como lo hizo don Fernando, tanto desde la cátedra cuanto de los cargos públicos que ocupó y especialmente, a través de su conducta como hombre y como ciudadano.*
>
> *Desde muy joven su participación en las luchas por las libertades, por la honestidad en todos los campos, por el respeto a la juridicidad y a los derechos ajenos, fue cimera. Quienes han vivido a través de su existencia, todavía corta, en una nación de libertades plenas y de respeto total a la dignidad humana, no perciben con la claridad debida y necesaria que esa situación hubo que conquistarla, en ocasiones con graves riesgos personales y mediante una cátedra permanente que algunos ciudadanos distinguidos dictaron desde todas las posiciones que ocuparon. Durante el último medio siglo, que es largo tiempo en la vida de un hombre, no hubo movimiento cívico, esfuerzo de mejoramiento institucional, afán de perfeccionamiento democrático, lucha por la conquista de normas capaces de garantizar la dignidad plena del ser humano, en que no figurara don Fernando Lara Bustamente.*
>
> *Pudo él dedicarse a una existencia cómoda, sin mayores inquietudes ni afanes. Poseía el capital, la posición social y la cultura necesaria para tender a vivir muellemente, pero se lo impidieron sus inquietudes espirituales y su formidable amor por la democracia, que lo llevaron invariablemente a la primera trinchera de las luchas ciudadanas. Esa actitud lo llevó a ser un político de las luchas ciudadanas. Esa actitud lo llevó a ser un político de verdad, de esos que enaltecen la función pública y dan sentido y contenido a la actividad electoral, tan manoseada y prostituida por los politicastros que abundan en nuestras latitudes tropicales. Sabiéndolo el pueblo, lo eligió varias veces como su representante en el Poder que dicta las normas de convivencia entre los hombres, y recibió con beneplácito el nombramiento que varios gobiernos le hicieron para que ocupara ministerios y otros cargos de relevancia. Eso explica que fueran sus amigos hombres como don Ricardo, como don León Cortés, como el Dr. Moreno Cañas, como Mario Echandi y como Eladio Trejos, su compañero de luchas independientes, realizadas fuera*

de los partidos tradicionales, y producidas siempre en la alta dirección de sus miras ciudadanas.

Antes que llorar su muerte, debemos emular su vida, y colocarla frente a los ojos de los jóvenes para que comprendan cómo es que se ha hecho grande Costa Rica, gracias a la acción de hombres que siempre figuraron en la primera línea, aunque nunca quisieron figurar en la primera plana de los periódicos y de los homenajes".

"Por Costa Rica se lucha desde cualquier trinchera" fueron siempre las palabras de don Fernando, y así lo hizo él. Luchando motivado únicamente por sus ideales y sin aspiraciones personales dio su trabajo, su conocimiento, sus ideas y su vida al servicio del país que amaba y por el que luchó para convertirlo en un lugar cada vez más justo y agradable para vivir.

Cabe agregar que incluso personas conmemorables en la historia de Costa Rica se expresan de la siguiente manera de Don Fernando Lara Bustamante (se adjuntan copias de las respectivas cartas), extracción de algunos comentarios en dichas cartas:

- Don José Joaquín Trejos Fernández, expresidente de la República de Costa Rica (1966-1970), en una carta del 17 de febrero de 1998, se expresa lo siguiente:

"Respetuosamente quisiera añadir algo de mi experiencia directa del conocimiento que tuve de Don Fernando, fue mi Ministro de Relaciones Exteriores durante el periodo en que me tocó ejercer la Presidencia de la República (1966-1970). Su larga experiencia en la vida política de nuestra patria, su buen trato y clara inteligencia me resultaron de gran valor".

- Por otro lado el señor Albar Antillón Salazar, todo una cátedra del Ministerio de Relaciones Exteriores, en una carta de 5 de marzo de 1998, expresó lo siguiente:

"En épocas de fuerte presión para que nuestro país alterara su sistema e integridad política, supo interpretar el sentir de los costarricenses y orientar nuestra interrelación ístmica hacia un organismo internacional, la O.D.E.C.A., preservándose de este modo nuestra soberanía pero al mismo tiempo dándole vigencia jurídica a dicho organismo como expresión de la cooperación de las cinco repúblicas, soberanas e independientes".

- El 10 de marzo de 1998, el expresidente don Rodrigo Carazo Odio, señala lo siguiente:

"Desde muy temprana edad sentí gran admiración por don Fernando, por su valentía espíritu de lucha que lo llevaron, junto con don Eladio Trejos a ocupar una curul en el Congreso Nacional en 1942. Desde entonces y

hasta su muerte vi a un Fernando Lara Bustamante digno, altivo, patriótico y esmerado ciudadano".

- Asimismo el expresidente Rafael Ángel Calderón Fournier, en una carta de 9 de marzo de 1998, indica:

"Su actuación pública y su vida privada fueron ejemplo de ética y caballerosidad. Jurista de sólida formación académica, político y diplomático de gran capacidad, representó para su país y ante las otras naciones nuestros mejores valores de integridad y honestidad".

- El 18 de marzo de 1998, el expresidente Luis Alberto Monge expresa lo siguiente:

"*Aunque por diferente Partido, desarrollamos juntos labores legislativas en 1958-1962. Entonces pude apreciar más de cerca sus virtudes ciudadanas, su caballerosidad y don de gentes y su gran vocación de servicio a los supremos intereses de la nación costarricense".*

- Igualmente el 3 de abril de 1998, el expresidente Mario Echandi Jiménez, manifestó lo siguiente:

"*Nada me agrada más que manifestarme con un profundo conocimiento del valor moral, intelectual, y de entrega al servicio de Costa Rica de mi querido amigo Fernando Lara Bustamante".*

CONSIDERANDO:

I.- Que es un deber de la Asamblea Legislativa, como depositaria de la soberanía nacional, hacer la exaltación de los costarricenses que con sus actos le han dado lustre y prestigio a nuestra patria.

II.- Que la vida del licenciado don Fernando Lara Bustamante, con su gran aporte a la democracia costarricense desde el Congreso, las aulas universitarias, el Gobierno y su vida personal constituye un ejemplo de los valores que nosotros los costarricenses deseamos que nuestros hijos tengan al desempeñar cualquier función en nuestra sociedad.

Por las razones expuestas, se somete a la consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**DECLÁRESE BENEMÉRITO DE LA PATRIA A
DON FERNANDO LARA BUSTAMANTE**

ARTÍCULO ÚNICO- Declárase Benemérito de la Patria a don Fernando Lara Bustamante.

Rige a partir de su aprobación.

Óscar Cascante Cascante
Diputado

7 de febrero de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Honores.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.